



DICTAMEN U.O.C. N° 21/24.

J 00 .81

Para : Abg. Jaime Caballero, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Lic. Marcelo Bordón, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – LPN N° 50/24 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”

Lugar y fecha : Asunción, 18 de abril de 2024.

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/23.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/23; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOP/DLII/N°0070/2024, de fecha 21 de marzo de 2024 de LPN N° 50/24 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”, solicitado por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Memorándum identificado como MEM-0262-2023-000029.

Que, por correo electrónico de fecha 18 de abril de 2024, el Departamento de Licitaciones, solicita la modificación del Dictamen con relación a la descripción y la presentación del ítem, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Tecnológicos.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/23, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

En relación a las fuentes obtenidas, se aclara que la Unidad solicitante remitió presupuestos de las firmas **EUROQUIMICA S.A., CASA BOLLER S.A. y PROSALUD FARMA S.A.**

Cabe mencionar que vía correo electrónico de fecha 04 de abril de 2024, se consultó a la Unidad solicitante lo siguiente:

PUNTO 1 “... Con respecto al llamado de referencia, se solicita aclarar si se tuvo en cuenta adjudicaciones similares del portal de la DNCP en el caso que no, favor *declarar el motivo...*” (Sic). Atendiendo a

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Unidad de Control y Verificación de Precios
 Lic. Gloria María Vega

Lic. Marcelo Bordón
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones



que la normativa vigente Resolución N° 454/2024, establece la utilización y combinación de 3 fuentes para la obtención de los precios referenciales, y cuya respuesta fue que no se tuvieron en cuenta los llamados anteriores por poseer precios muy desfasados con relación a la actualidad.

Este Departamento verifico en el SICP, y los mismos están muy bajos, se deja en evidencia en el cuadro de manera a poner a conocimiento el mismo.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de los precios referenciales, se aclara que se realizo el promedio entre los precios **más bajos** de presupuestos remitidos por la unidad de potenciales oferentes, **PROSALUD FARMA S.A.** y **EUROQUIMICA S.A.**, no se tuvo en cuenta el de **CASA BOLLER SA**, por ser muy elevado, y la ultima adjudicacion es muy baja en comparación a los otros, por lo que, como se menciona solo se procedio a realizar *el promedio de dos presupuestos*. Aplicando la excepción establecida en la Resolución DNCP N°454/2024, que contempla para estos casos las excepciones, citando que: *“Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC”*.

ITEM	SIH	SAP	DNCP	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO 1	REF 1	PRECIO 1	REF 1	PRECIO 2	REF 2	PRECIO 3	REF 3	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL
1	11383	11003702	42231504-9999	Botella Contenedora de Nutrición enteral: Botella Plástica Semirrigida para Nutrición Enteral	4.288	383850 Instituto de Previsión Social (IPS) EUROQUIMICA S.A. APERTURA 11/12/20	10.000	PRESUPUESTO EUROQUIMICA S.A.	50.000	PRESUPUESTO CASA BOLLER S.A.	8.800	PRESUPUESTO PROSALUD FARMA S.A.	9.400

Por tanto, considerando lo expuesto anteriormente, el monto máximo sugerido para la LPN N° 50/24 **“ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN ENTERAL”**, asciende a **Gs 5.640.000.000 (Guaraníes cinco mil seiscientos cuarenta millones)**, detallados de la siguiente manera:

ITEM	SIH	SAP	DNCP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA IVA INCLUIDO
1	11383	11003702	42231504-9999	Botella Contenedora de Nutrición enteral: Botella Plástica Semirrigida para Nutrición Enteral	UNIDAD	BOTELLA	300.000	600.000	9.400	2.820.000.000	5.640.000.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Jefa de Unidad de Control y Verificación de Precios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Dirección Operativa de Contrataciones
 Director

A: **SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**: a efectos de remitir el dictamen de precios.



07 00 69

Euro
Química

Asunción, 23 de Noviembre del 2023

Señores
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

Referencia: PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO.-

Por medio de la presente damos cumplimiento a lo solicitado, por lo cual detallamos PRESUPUESTO del siguiente producto:

Descripción del bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio total por cantidad máxima
BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRIGIDA P/ NUT. ENT Botella de PVC o derivados del vinilo de grado médico, semirrígida, descartable capacidad de 500 ml, graduado cada 50 ml, color natural transparente para conservación y administración de nutrición enteral. De boca ancha con tapón de rosca, listos para conectar a la línea de administración a través de adaptadores de rosca, otros a través de una terminal a rosca o de aguja perforadora. Con soporte para colgar en la base	Unidad	300.000	600.000	10.000	6.000.000.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ruth F Cantero

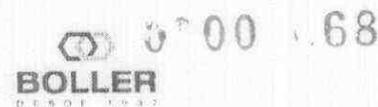
RUTH FABIOLA CANTERO
APODERADA LEGAL

Fabiola Cantero
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Edificio the Top - Piso 10, Oficina 02
Avda. Aviadores del Chaco 2001 López Moreira
Asunción - Paraguay
021 600.777
licitaciones@euroquimica.com.py



Oferta



Fecha
29/11/2023

Su solicitud de información

Su persona de contacto	Teléfono	Fax	Correo electrónico
Rigoberto Laterra	0971 118374	...	rigoberto.laterra@boller.com.py

Estimado Dr. Carlos Velázquez
Departamento de Electromedicina
Dirección de Recursos Tecnológicos en Salud
Instituto de Previsión Social
Presente.

Atendiendo a vuestra solicitud recibida por correo electrónico, le remitimos nuestra cotización de Descartables para Nutrición Enteral.

Descartable	Cantidad	Costo Unitario Iva incluido	Costo Total
Descartable de alimentación Enteral	600.000	₡ 50.000	₡ 30.000.000.000

El costo incluye capacitación al personal médico y de enfermería sobre el uso y cuidados de los descartables.

Es grato para nosotros saludarlo muy atentamente.

Ing. Rigoberto Laterra
Asesor Comercial
División Soluciones Médicas
Casa Boller SA



07 00 . 67

Asunción, 23 de noviembre de 2023.-

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
Presente:

REFERENCIA: Presupuesto

Por medio de la presente remitimos PRESUPUESTO, de los siguientes productos:

Descripción del Item	Especificaciones Técnicas	Cantidad mínima	Cantidad mínima	Precio unitario	Precio Total
BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRIGIDA P/ NUT. ENT	Botella de PVC o derivados del vinilo de grado médico, semirrigida, descartable capacidad de 500 ml, graduado cada 50 ml, color natural transparente para conservación y administración de nutrición enteral. De boca ancha con tapón de rosca, listos para conectar a la línea de administración a través de adaptadores de rosca, otros a través de una terminal a rosca o de aguja perforadora. Con soporte para colgar en la base.	300.000	600.000	8800	5.280.000.000

Atentamente.-

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Lombardo 2051
Asunción, Paraguay

+595 21 283 093 | +595 21 281 128
prosaludfarma.com.py

© f prosaludfarma.com.py